



Alangasí, 26 de junio de 2019

SEÑORES VOCALES GADPR ALANGASÍ

## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nro. 002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 y artículo 70 literal C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, que se llevará a efecto el día viernes 28 de junio de 2019 a las 08h30, en las instalaciones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día, previo la constatación del Quórum:

1. Instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Criterio Jurídico de CONAGOPARE sobre las competencias de los señores vocales
4. Propuesta respecto a los informes de los señores vocales
5. Propuesta de ejecución de proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan Anual de Contratación
6. Propuesta para establecer la participación de la población en sesiones del GADPR Alangasí
7. Se expide el Orgánico Funcional GADPR Alangasí

Atentamente,

*Abg. Nathaly Escaleras*  
**PRESIDENTA GADPR ALANGASÍ**

## ACTA SESION ORDINARIA 002 DEL 28 DE JUNIO DE 2019

A las 08h37 del día viernes 28 de junio de 2019 se instala la segunda sesión ordinaria, damos lectura al orden del día, constatando el quorum presente.

1. Instalación de la sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Criterio Jurídico de la Conagopare sobre las competencias de los señores vocales.
4. Propuesta respecto a los informes de los señores vocales
5. Propuesta de ejecución del proceso de elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan anual de contratación.
6. Propuesta para establecer la participación de la población en sesiones del GAD Parroquial Alangasi.
7. Se expide el órgano funcional del GAD Parroquial Alangasi.
8. Intervención de los vocales, puntos varios
9. Clausura

Constatamos el quorum presente

Abogada Nathaly Escaleras **presente**  
Licenciado Henry Quimbiulco **presente**  
Señor Washington Flores **presente**  
Doctor Juan Mejía **presente**  
Señora Cecilia Vallejo **presente**

**Punto 1.** Una vez constatado el quorum, y aprobado el orden del día, queda instalada la sesión, seguimos el orden del mismo.

**Punto 2.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Henry Quimbiulco** propone agregar el punto intervención de los vocales como puntos varios.

Se pone en aprobación la moción del vocal Henry Quimbiulco



**Henry Quimbiulco** aprueba

**Cecilia Vallejo** aprueba

**Juan Mejía** menciona que debería ser más específica la moción de puntos varios para agregar

**Washington Flores** aprueba

**Nathaly Escaleras** de igual manera opina que la moción debería ser más específica.

**Queda aprobado el orden del día, agregado el 8vo punto**

**Punto 3.** Criterio Jurídico de la Conagopare sobre las competencias de los señores vocales.

**Nathaly Escaleras** da a conocer que ha pedido que la intervención de un representante jurídico por parte de Conagopare, el abogado Daniel Cárdenas.

**Daniel Cárdenas** pide se le mencionen las dudas o inquietudes que tienen sobre las competencias de los vocales para ser más puntual en los discursos.

**Nathaly Escaleras** pide que se aclare los parámetros de la gestión con las entidades públicas (oficios).

**Daniel Cárdenas** detalla la diferencia entre Gobierno Parroquial, Junta Parroquial, Presidente y vocales.

Gobierno Parroquial es toda la institución y dentro el cual existe el órgano legislativo y el órgano ejecutivo.

El órgano legislativo está constituido por la Junta Parroquial cuando ejercen las reuniones.

Una vez terminada las reuniones la Junta Parroquial se divide en Presidenta y vocales.

Bajo la ley del COOTAD, la única persona que puede suscribir documentos oficiales es la presidenta, o a su vez los vocales podrían hacerlo por delegación y con la firma conjunta de la máxima autoridad. Y que hay que respetar esa jerarquía de orden.





La ley también menciona que no se puede ejercer una función que le corresponda a otro órgano, y si se incurre en unas de estas faltas es causa de remoción con voto del cargo.

Recomienda trabajar en conjunto y coordinación y cumplir solo las atribuciones que les competen a cada uno.

**Nathaly Escaleras** pregunta adicionalmente sobre el tema de las atribuciones, de qué manera deben ejecutarse las fiscalizaciones sobre el ejecutivo, como es la manera adecuada de pedir información a la máxima autoridad.

**Daniel Cárdenas** comenta la diferencia entre la fiscalización y el derecho a la información pública, todos los ciudadanos tienen derecho a pedir información pública.

La fiscalización es muy diferente, por ejemplo, en una obra, si uno de los vocales se da cuenta que no se está cumpliendo con los parámetros establecidos en el contrato presentado, puede constatar técnicamente y revisar la obra y que eso se esté cumpliendo, emitiendo un informe donde se pide fiscalización a la presidenta. Teniendo en cuenta que en este proceso de fiscalización todo lo que se diga o se deje de decir contrae responsabilidad legal y judicial.

La fiscalización debe ser de naturaleza técnica y con buen uso.

No se puede fiscalizar a los funcionarios públicos del GAD Parroquial ya que la única persona en responder por las acciones del personal es la máxima autoridad.

**Henry Quimbiulco** comenta que si se pide información es para no cometer los errores del pasado. Además, pregunta que si no hay disponibilidad económica o una partida presupuestaria que amerite, ¿se pueden adquirir compromisos para contratar personal para que trabaje en el GAD Parroquial?

**Daniel Cárdenas** comenta que está de acuerdo información para no cometer errores, pero esta información debe ser cuidada y tratada de manera como manda la ley.

Menciona que estando en un periodo de transición recién se va a ejecutar lo presupuestado y lo planificado que quedo pendiente del gobierno anterior

Invita a elaborar y reformar el POA y PDyOT.

Sugiere también estructurar el consejo de planificación para poder priorizar las obras de la parroquia.



**Henry Quimbiulco** también lamenta falta de comunicación dentro del GAD Parroquial.

**Nathaly Escaleras** comenta que por el mismo hecho de las manifestaciones de malestar de falta de comunicación, pido asesoría al Conagopare, para así poder evidenciar que todo lo que realiza esta dentro de los parámetros legales y basado en la ley.

Menciona que de igual manera se debe bien informar a la parroquia y que actualmente existe una página oficial en las redes sociales para emitir la información oficial y que todos los miembros de la junta parroquial deben colaborar a nutrir esta voz oficial.

**Daniel Cárdenas** sugiere designar las comisiones del GAD Parroquial y reformar el reglamento orgánico interno, para realmente estructurarse como junta parroquial.

Sugiere realizar todo lo que la ley les permite hacer, y está escrito.

**Nathaly Escaleras** pone en aprobación la moción de realizar una reunión de planificación todos los lunes.

**Nathaly Escaleras** aprueba

**Washington Flores** aprueba

**Cecilia Vallejo** aprueba

**Henry Quimbiulco** aprueba

**Juan Mejía** aprueba

#### **Queda aprobada la moción de reunión de planificación los días lunes**

**Punto 4.** Propuesta respecto a los informes de los señores vocales

**Nathaly Escaleras** sugiere que los informes deban ser entregados 3 días antes de cada mes, y que sea aprobado en la última sesión de cada mes.

**Daniel Cárdenas** menciona que existen 2 tipos de informes. El informe mensual que debe evidenciar las actividades realizadas durante el mes (entregado 3 días antes del término del mes) y los informes realizados por actividades delegadas de





la máxima autoridad (que debe ser entregado en un lapso de 48 horas) y de acuerdo a la ley debe tener obligatoriamente ambos informes deben contener conclusiones y recomendaciones.

Queda en aprobación la moción de la entrega de los informes.

**Nathaly Escaleras aprueba**  
**Washington Flores aprueba**  
**Cecilia Vallejo aprueba**  
**Henry Quimbiulco aprueba**  
**Juan Mejía aprueba**

Queda aprobada la entrega de informes 3 días antes de cada fin de mes.

**Punto 5.** Propuesta de ejecución del proceso de elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan anual de contratación.

**Nathaly Escaleras** Mociona la estructuración del consejo de participación ciudadana para así poder elaborar el POA y el PDyOT.

Propone una reunión con los vocales para poder dar a conocer las necesidades de la priorización de obras por parte de los moradores de la parroquia

Sugiere realizar reuniones con los presidentes de los barrios.

Queda en aprobación del punto 5

**Nathaly Escaleras aprueba**  
**Washington Flores aprueba**  
**Cecilia Vallejo aprueba**  
**Henry Quimbiulco aprueba**  
**Juan Mejía aprueba**

Queda aprobado el punto 5



**Punto 6.** Propuesta para establecer la participación de la población en sesiones del GAD Parroquial Alangasí.

**Nathaly Escaleras** comenta que según el artículo 311 del COOTAD se puede hacer uso de la silla vacía, propone usar esta opción de participación de los moradores, pide aclaración sobre este tema.

**Daniel Cárdenas** menciona que la persona que haga uso de la silla vacía es un tema de mucha responsabilidad ya que esa persona tiene voz y voto, y viene con la responsabilidad administrativa, penal y civil por la decisión que toma.

Sugiere elaborar un reglamento de participación ciudadana.

Comenta que la población tiene derecho a participar a cualquier sesión del GAD Parroquial sin voz ni voto.

**Nathaly Escaleras** propone la moción de que dentro del reglamento que se tiene que elaborar conste un ítem donde la población pueda tener voz y no voto, y con un tiempo límite de intervención.

*Se pone a aprobación esta última moción*

**Nathaly Escaleras** aprueba

**Washington Flores** aprueba

**Cecilia Vallejo** aprueba

**Henry Quimbiulco** aprueba

**Juan Mejía** aprueba

**Queda aprobada la última moción**

**Punto 7.** Se expide el orgánico funcional del GAD Parroquial Alangasí.

**Nathaly Escaleras** entrega el orgánico funcional (organigrama de los miembros del GAD Parroquial).

**Daniel Cárdenas** sugiere expedir el reglamento donde se ponga con exactitud del orgánico funcional y sus competencias.



**Punto 8.** Intervención de los vocales, puntos varios

**Washington Flores** comenta que desea trabajar y unir fuerzas entre los vocales, pide que haya más dialogo.  
Sugiere crear la comisión de cultura.

**Nathaly Escaleras** pide que los vocales se acerquen a dialogar con la máxima autoridad para que se pueda comenzar a trabajar por la parroquia.

**Punto 9.** Clausura

Siendo las 11h02 minutos queda clausurada la sesión ordinaria.

Firmas de aprobación

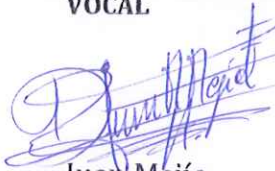


Nathaly Escaleras  
PRESIDENTA



Washington Flores  
VOCAL

Henry Quimbiulco  
VOCAL



Juan Mejía  
VOCAL



Cecilia Vallejo  
VOCAL



Jessica Eraso  
SECRETARIA